

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/MA/TAR/RS/49

15 de junio de 1998

(98-2417)

---

Comité de Acceso a los Mercados

Original: español

## RECTIFICACIONES Y MODIFICACIONES DE LAS LISTAS

### Lista LXXXIV - Bolivia

Se ha recibido de la Misión Permanente de Bolivia la siguiente comunicación, de fecha 12 de mayo de 1998.

---

La Misión Permanente de Bolivia ante los organismos internacionales con sede en Ginebra, saluda atentamente a la División de Acceso a los Mercados de la OMC y tiene a bien poner en su conocimiento algunas observaciones de las autoridades nacionales resultado del examen de la Lista LXXXIV.<sup>1</sup>

En la subpartida arancelaria 0102 90 10 - Para lidia, dice en la columna 3 tipo de derecho 40 por ciento y debe decir 30 por ciento, porque la consolidación efectuada para este producto es del 30 por ciento.

En la subpartida arancelaria 0206 30 00 - De la especie porcina, frescos o refrigerados 40 por ciento en la columna 5 Derecho de Primer Negociador (DPN) respecto de la concesión, se debe añadir NZ (Nueva Zelanda).

En la subpartida arancelaria 0402 29 - Las demás, no debe figurar nada en las columnas 3, 5 y 6 porque no se otorgó ningún tipo de preferencia a toda esta subpartida, para el ítem 0402 29 90 00 - Las demás, se debe añadir 40 por ciento (columna 3), UE, NZ, US, CA (columna 5) y BO/89 (columna 6).

En la subpartida arancelaria 4408 10 - De coníferas, no debe figurar nada en las columnas 3, 5 y 6 porque no se otorgó ninguna concesión en esta subpartida.

---

Si en el plazo de tres meses contado a partir de la fecha del presente documento no se notifica a la Secretaría ninguna objeción, las rectificaciones y modificaciones de la Lista LXXXIV - Bolivia se considerarán aprobadas y serán oficialmente certificadas.

---

<sup>1</sup> Véase el documento WT/Let/204.